



ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", RELATIVO AL DESARROLLO DE LA CONCESIÓN Y EJECUCIÓN DEL NUEVO PROYECTO BÁSICO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LAS REALES ATARAZANAS DE SEVILLA

En Sevilla, a 21 de marzo de 2019

De una parte, D^a Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en virtud de designación recogida en el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, con las facultades conferidas en el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

De otra parte, D. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros, con NIF 17.221.330-B, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), con domicilio social en Palma, Plaza Weyler, 3, con CIF núm. G-58.899.998, según poder notarial otorgado ante el notario D. Tomás Giménez Duart el día 22 de octubre de 2014, con el número de protocolo 2832.

Las partes se conocen plena capacidad y legitimación para otorgar el presente ACUERDO, y a tal efecto y de común acuerdo,

EXPONEN

PRIMERO.- La Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos del artículo 68 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, ostenta competencias en materia de cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución Española.

El Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, define en su artículo 1.1 las competencias de la Consejería en lo referente a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura.

SEGUNDO.- La Fundación Bancaria "la Caixa" es el resultado de la transformación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", en cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, de 27 de diciembre de 2013.

Desde sus orígenes, la Fundación Bancaria "la Caixa" se ha caracterizado por un fuerte compromiso social y una vocación de trabajo a favor del interés general, tanto a través de su actividad financiera como de su Obra Social, que financia y mantiene actividades de carácter social, educativo, cultural y científico.

TERCERO.- Las Reales Atarazanas de Sevilla constituyen un inmueble de titularidad demanial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Junta de Andalucía es su titular, y está adscrito a la Consejería de Cultura para su uso como centro cultural polivalente.

CUARTO.- Con fecha 1 de septiembre de 2014, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte dictó la Orden de otorgamiento de una concesión administrativa para la implantación de un centro cultural, sobre Las Reales Atarazanas de Sevilla. La citada Orden otorgó a la Fundación Bancaria "la Caixa" la concesión que tiene por objeto la rehabilitación y posterior implantación de un centro cultural de divulgación científica, técnica, artística y cultural en Las Reales Atarazanas de Sevilla. Dicha concesión comprende una primera fase consistente en la ejecución de las obras de reforma, rehabilitación y adaptación del inmueble, y una segunda fase relativa a la posterior implantación, gestión y explotación del inmueble como centro cultural.

QUINTO.- Con fecha 19 de diciembre de 2014 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Monte San Fernando acordaron la firma del contrato de concesión administrativa del aprovechamiento privativo de Las Reales Atarazanas de Sevilla.

En su segunda cláusula se estableció que la primera fase la llevará a cabo la Fundación Bancaria "la Caixa", mientras que la segunda fase será ejecutada por la Fundación Monte San Fernando

En la tercera cláusula del contrato se dispuso el compromiso de la Fundación Bancaria "la Caixa" a invertir en las obras de remodelación y adecuación del bien objeto de la concesión diez millones de euros (10.000.000 €).

SEXTO.- El proyecto básico para el nuevo centro cultural de las Reales Atarazanas de Sevilla fue autorizado por Resolución de 14 de diciembre de 2015.

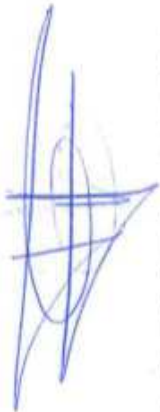
SÉPTIMO.- Con fecha 8 de enero de 2016 se otorgó licencia de obra por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para la intervención en el edificio de las Reales Atarazanas de Sevilla. La misma fue recurrida en alzada por la Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico Andaluz (en adelante, ADEPA) y posteriormente en vía contencioso-administrativa (procedimiento ordinario 208/2016 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 9 de Sevilla). Se solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y tal medida fue acordada por el Juzgado en fecha 20 de octubre de 2016.

OCTAVO.- Con fecha 29 de diciembre de 2017, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Fundación Bancaria "la Caixa" y ADEPA suscribieron un acuerdo que tuvo por objeto establecer los términos para impulsar la modificación y nueva redacción del proyecto básico y de ejecución para el centro cultural de las Reales Atarazanas de Sevilla.

ADEPA, en aras a la continuación del proyecto, se comprometió a desistir del procedimiento 208/2016 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 9 de Sevilla, así como a no interponer acción judicial alguna ni presente ni futura, en tanto que las actuaciones se ajustasen a lo acordado hasta la finalización de las obras. Posteriormente ADEPA ya ha manifestado su conformidad con el proyecto básico presentado por la Fundación Bancaria "la Caixa"

NOVENO.- A pesar de lo dispuesto en la tercera cláusula del contrato de concesión administrativa, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha manifestado su disposición a invertir en las obras de remodelación y adecuación del bien objeto de la concesión hasta la cantidad máxima de diez millones ochocientos mil euros (10.800.000 €).

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, las partes manifiestan su voluntad de fijar



debidamente los criterios interpretativos para la ejecución del nuevo proyecto básico para el centro cultural de Las Reales Atarazanas de Sevilla –ya aprobado por ADEPA– y, en su virtud,

ACUERDAN

PRIMERO.- Según los estudios de la Dirección Técnica del Proyecto, adaptados a los requerimientos de la Junta de Andalucía a partir de la solicitud de ADEPA, el presupuesto adjunto al proyecto básico para el centro cultural de Las Reales Atarazanas de Sevilla se ha fijado en la cantidad de trece millones ciento cincuenta mil euros (13.150.000 €) que incluye tanto las obras propiamente dichas así como gastos soft de honorarios, licencias acometidas, seguros etc. que figuran detalladas en el documento adjunto. Dicho presupuesto se ha determinado a fin de cumplimentar la obligación de fijar un importe a los efectos de liquidación de la oportuna licencia de obras.

No obstante, es intención de los servicios técnicos que la licitación se realice atendiendo a los criterios más eficientes en términos económicos, de manera que el presupuesto final se acerque al máximo de la cuantía comprometida por Fundación Bancaria "la Caixa". La aprobación de cualquier contradictorio de obra se hará conjuntamente por la Junta de Andalucía y "la Caixa".

La Fundación Bancaria "la Caixa" reitera su disposición a invertir en las obras indicadas hasta la cantidad máxima de diez millones ochocientos mil euros (10.800.000 €). Una vez finalizadas las obras de reforma, remodelación y adaptación del inmueble, en caso de que la cantidad efectivamente invertida por la Fundación Bancaria "la Caixa", sea igual o inferior a dicha cantidad, se dará por terminada a todos los efectos la primera fase objeto del contrato concesional y, en consecuencia, por plenamente concluido el cometido de la Fundación Bancaria "la Caixa" respecto de la referida concesión.

SEGUNDO.- Para el supuesto de que, considerados en su conjunto, los gastos en que efectivamente se incurra para llevar a cabo las obras de ejecución del proyecto excedan de la cuantía de diez millones ochocientos mil euros (10.800.000 €), la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a colaborar con la Junta de Andalucía en las acciones que ésta emprenda que, bien, lleven el presupuesto al importe fijado, bien se refieran a la búsqueda de financiación.

Entre estas soluciones, podrían encontrarse:

– No ejecutar, de común acuerdo, algunas partidas que se considerasen no imprescindibles para la apertura, puesta en marcha y desarrollo del centro cultural. Como ejemplo de estas partidas podría considerarse las siguientes:

- o Instalación mobiliario:
- o Instalación tienda:
- o Refuerzo cimentación (inyección) y estructura forjado naves (futuro auditorio y salas polivalentes):
- o Simplificar cubierta/muro cortina planta +10.2

– Explorar la posibilidad de que la Fundación Monte San Fernando acuerde sufragar una parte del presupuesto en la segunda fase de la concesión.

– Búsqueda de cualquier otra fundación o asociación u organismo que acuerden asumir una parte del presupuesto.

TERCERO.- Toda vez que ya ha sido aprobado el proyecto básico por parte de ADEPA, y se ha acordado por las partes su presentación al Ayuntamiento de Sevilla en solicitud de la necesaria licencia municipal de obras, las mismas acuerdan la disolución de la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula C.12 del documento técnico incorporado al acuerdo suscrito en 29 de diciembre de 2017 y referido en el Expositivo Octavo del presente documento.

Dada que esta solución debe ser aprobada por la propia Comisión, si ello no fuera efectivo, la Fundación Bancaria "La Caixa" al considerar, junto con la Junta de Andalucía, que los objetivos de la misma se han cumplido, se retirará de la mencionada Comisión y se concentrará en la ejecución técnica del Proyecto y de las obras.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

**LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above the name of the signatory.

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

**EL DIRECTOR CORPORATIVO DE TERRITORIO Y CENTROS
DE LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"**

Fdo.: Rafael Fe

a Blasco